



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de julio de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	CESARIA ELIZABETH ARAGÓN MOSQUERA
Demandada:	COLPENSIONES COOPERATIVA RECUPERAR RECUPERAR S.A.S.
Radicado:	050013105002 20200022300
Asunto:	Rechaza demanda.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se **RECHAZA** la demanda, toda vez que la parte actora no subsanó los requisitos exigidos mediante auto proferido el nueve de febrero de dos mil veintiuno, a través del cual se le exigió: Indicar el nombre correcto de la codemandada Cooperativa de Trabajo Asociado Recuperar, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal aportado; acreditar el envío de la presente demanda a las codemandadas Cooperativa de Trabajo Asociado Recuperar y Recuperar S.A.S; aportar la Resolución SUB 99950 del 28 de abril de 2020; indicar en forma correcta el correo electrónico de la Cooperativa de Trabajo Asociado Recuperar, conforme al indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal; Indicar el Correo electrónico a través del cual puede ser notificada la señora Cesaria Elizabeth Aragón Mosquera.

Se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previa desanotación de su registro, y la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

**Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a3a6c8a1b73e85b3a4fe41c879d8bcf73ad7514a02c3eb51a05d11fdf2a213d

Documento generado en 12/07/2022 03:28:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**